



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO · BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVI

Número 3

Jueves 10 de Julio del 2025

Contenido

Índice en la página número 36

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

C. JOSE GABRIEL MONTES MUÑOZ
PRESENTE

--- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1246/2023 PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, CONTRA JOSE GABRIEL MONTES MUÑOZ, POR SENTENCIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, AUTO DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO Y SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, ORDENOSE NOTIFICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE ESA MISMA FECHA Y ACLARACION DE SENTENCIA POR AUTO DE DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO A JOSE GABRIEL MONTES MUÑOZ, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: "PRIMERO:- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR DE LA PRESENTE CAUSA, ASI COMO LA VIA QUE SE ELIGIO EL ACTOR FUE LA CORRECTA.- SEGUNDO:- LA ACTORA BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ACREDITO PLENAMENTE LOS EXTREMOS SU ACCION, EN TANTO QUE A JOSE GABRIEL MONTES MUÑOZ, FUE JUZGADO EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA.- TERCERO:- SE CONDENA AL DEMANDADO JOSE GABRIEL MONTES MUÑOZ A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, LA CANTIDAD DE \$2'911,003.43 (DOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRES PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL), POR DISPOSICION DE CAPITAL EN CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.- CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO JOSE GABRIEL MONTES MUÑOZ A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES MENSUALES VENCIDAS, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO DE DOS MIL VEINTITRES, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCiendo HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CAPITULO DENOMINADO CLAUSULAS FINANCIERAS DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION; PREVIA SU LEGAL LIQUIDACION EN LA VIA INCIDENTAL A PETICION DE LA PARTE ACTORA.- QUINTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO JOSE GABRIEL MONTES MUÑOZ, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS VENCIDOS, CALCULADOS A PARTIR DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, FECHA QUE SE DIO POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE CREDITO BASE DE LA ACCION, A RAZON DE UNA TASA ANUAL FIJA DEL 12.75% (DOCE PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO), ELLO ACORDE A LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA BASE DE LA ACCION, PREVIA SU REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- SEXTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO JOSE GABRIEL MONTES MUÑOZ, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INCURRIO SIENDO ESTE EL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, A UNA TASA FIJA ANUAL DEL 19.12% (DIECINUEVE PUNTO DOCE POR CIENTO), AL SER EL RESULTADO DE MULTIPLICAR POR 1.5 LA TASA DE INTERES ORDINARIA ACORDE A LO PACTADO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA BASE DE LA ACCION, HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- SEPTIMO.- SE CONDENA AL DEMANDADO JOSE GABRIEL MONTES MUÑOZ, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE COMISION POR AUTORIZACION DE CREDITO DIFERIDA POR LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO DE DOS MIL VEINTITRES, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCiendo HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO, DE ACUERDO A LO PACTADO EN LA CLAUSULA TERCERA, INCISO B) DE LAS CLAUSULAS FINANCIERAS DEL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION, PREVIA SU REGULARIZACION EN LA VIA INCIDENTAL.- OCTAVO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO XIII DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE AL DEMANDADO JOSE GABRIEL MONTES MUÑOZ, DE LA PRESTACION RECLAMADA POR LA ACTORA EN EL INCISO F) DEL CAPITULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, RELATIVAS AL PAGO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO NO PAGADAS.- NOVENO.- SE CONDENA AL DEMANDADO JOSE GABRIEL MONTES MUÑOZ A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, LOS GASTOS Y COSTAS EROGADOS CON MOTIVOS DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- DECIMO.- PARA EL CASO DE QUE EL DEMANDADO JOSE GABRIEL MONTES MUÑOZ, NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO A LAS PRESTACIONES CONDENADAS EN EL PRESENTE FALLO EN UN TERMINO DE CINCO DIAS, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTIA, PARA QUE CON SU PRODUCTO DEL REMATE O ADJUDICACION, HAGA PAGO AL ACTOR BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, DE LAS PRESTACIONES CONDENADAS.- POR AUTO DE DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO SE ACLARO LA SENTENCIA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: ANALIZADAS QUE FUERON LAS AGUMENTACIONES VERTIDAS POR EL PROMOVENTE EN EL ESCRITO QUE SE ATIENDE, EN RELACION COMO SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, EN LO QUE CORRESPONDE CONCRETAMENTE A LA ACLARACION SOLICITADA, SE TIENE QUE LE ASISTE LA RAZON AL PROMOVENTE RESPECTO A QUE ESTE TRIBUNAL POR ERROR INVOLUNTARIO ASENTO EN FORMA INCORRECTA EL NOMBRE DE LA INSTITUCION BANCARIA ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, ESPECIFICAMENTE EN LA PARTE CONDUCTENTE DE LA SENTENCIA EN LA QUE SE ASENTO EL NOMBRE DE DICHA PARTE, EN EL PREAMBULO DE LA SENTENCIA, RESULTANDO, CONSIDERANDO Y EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, POR LO TANTO, Y TODA VEZ QUE CON LA CORRECCION QUE SE SOLICITA EL PROMOVENTE NO SE VARIA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA, SE DECLARA PROCEDENTE LA ACLARACION SOLICITADA, POR LO QUE SE CORRIGE EL FALLO ANTES MENCIONADO EN LA PARTE CONDUCTENTE AL NOMBRE DE LA MORAL ACCIONANTE, PARA EFECTOS DE QUE EN TODOS LOS APARTADOS EN LOS QUE ESTE APAREZCA QUEDE COMO: "BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO" QUEDANDO INTOCADO EL RESTO DEL CONTENIDO DE LA MISMA, DEBIENDOSE NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL PRESENTE AUTO.- HACIENDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE SE OPONGA A LA SENTENCIA DEFINITIVA Y ACLARACION DE LA MISMA

Ciudad Obregón, Sonora, 20 de Marzo de 2025.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

LIC. IGNACIO FRANCISCO DROZ CHAVEZ

PUBLICACION: Una sola vez.

PERIODICOS: Boletín Oficial del Estado y Periódico de Mayor Circulación de esta Ciudad.

"2025"

"Año de la inclusión de las personas con discapacidad"



EDICTO

**Primer Tribunal Laboral
del Distrito Judicial 1 con sede en Hermosillo, Sonora**

Emplazamiento

Se le hace saber a la moral demandada Rivasa Servicio Industrial, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se presentó en su contra una demanda por el actor Blanca Esthela Sepúlveda Ochoa, en la vía ordinaria, a la cual se le asignó el número de expediente 90/2024, asimismo, se le hace saber que cuenta con un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación para comparecer a juicio y contestar la demanda entablada en su contra, **en la cual se le reclama, que a la letra dice según el escrito inicial de demanda "(...) 1.- El pago de tres meses de sueldo con base en el salario diario integrado por concepto de indemnización constitucional por motivo del despido injustificado del que fui objeto. ; 2.- El pago de los salarios caídos y los que sigan generando a partir del despido injustificado del que fui objeto, hasta el cumplimiento total de la sentencia que se dicte ; 3.- El pago por concepto de vacaciones y prima vacacional proporcionales a todo el tiempo laborado, pues dicha prestación jamás me fue cubierta; 4.- El pago por concepto de prima de antigüedad, correspondiente al tiempo que labore para las demandadas; 5.- El pago y otorgamiento de la cantidad que corresponda de todas y cada una de las prestaciones a las que tengo derecho y que se desprende de los conceptos fácticos del presente juicio, y que este tribunal laboral tiene la obligación de interpretarlas a favor del trabajador.; 6.- El pago por concepto de todas las horas extras laboradas que no me fueron pagadas por la demandada y que labore durante toda la relación de trabajo desde fecha 02 de junio de 2019 al 28 de noviembre de 2023, mismas que labore 2 horas diarias extras de lunes a sábado (...)"**

Asimismo, para que, en el periodo descrito, ofrezca pruebas, en su caso formule reconvencción, objeten las pruebas de la parte actora, señale domicilio en esta localidad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que, de no comparecer a juicio en el plazo expresado, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas y objetar las pruebas de su contraparte.

Se le informa a la moral demandada que junto con la demanda inicial se presentaron los anexos consistentes en i) carta poder original de fecha de doce de febrero de dos mil veinticuatro; ii) copia simple de la credencial para votar de la parte actora; y, iii) una

"2025"

"Año de la inclusión de las personas con discapacidad"

constancia de no conciliación en original con número de identificación HMO/CI/2023/009403.

Asimismo, se informa que obran en autos del expediente en que se actúa, lo siguiente: i) copia cotejada de la demanda inicial, pruebas y anexos presentados por la parte actora; ii) el acuerdo de prevención de veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro; iii) el escrito dando cumplimiento a las prevenciones presentado en Oficialía de Partes Común a los Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro; iv) el auto de admisión de uno de marzo de dos mil veinticuatro; v) el auto que ordena emplazar por edictos de dieciocho de junio de dos mil veinticinco; vi) la cédula de notificación a que hace referencia el artículo 751 de la ley laboral.

En la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en el órgano jurisdiccional ante el que se tramita la demanda inicial, para que se le entreguen previo acuse de recibo. Lo antes, conforme al artículo 712 de la Ley Federal de Trabajo.

Hermosillo, Sonora a **veinticinco de junio de dos mil veinticinco.**

Atentamente

(Firma electrónicamente)

Lic. Jesús Humberto Acosta Reyna

**Secretario Instructor del Primer Tribunal Laboral
del Distrito Judicial 1, con sede en Hermosillo, Sonora.**



EDICTO

Primer Tribunal Laboral del Distrito Judicial 1 con sede en Hermosillo, Sonora

Emplazamiento

Se le hace saber al físico demandado Braulio Hilario Badachi Cruz, que se presentó en su contra una demanda por el actor Francisco Eleovardo Hernández Medrano, en la vía ordinaria, a la cual se le asignó el número de expediente 370/2023, asimismo, se le hace saber que cuenta con un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación para comparecer a juicio y contestar la demanda entablada en su contra, **en la cual se le reclama, que a la letra dice según el escrito inicial de demanda "(...) A).- El pago y cumplimiento de tres meses de salario, por concepto de indemnización constitucional, en términos de la fracción XXII del artículo 123 Constitucional; B).- El pago y cumplimiento de los salarios caídos vencidos y de los que se sigan venciendo, contados a partir de la fecha en que fui despedido injustificadamente de mi trabajo, y hasta el día en que se dé total cumplimiento a la sentencia que ponga fin al presente juicio en términos del artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo; C).- El pago y cumplimiento, de mis prestaciones correspondientes a vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y prima de antigüedad por todo el tiempo que duro la relación laboral de conformidad a lo previsto por los artículos 76, 80, 87 y 162 de la Ley Federal del Trabajo; D).- El pago y cumplimiento, del tiempo extraordinario laborado por el suscrito durante el tiempo que presté mis servicios personales en favor de los demandados, por todo el tiempo que duro la relación laboral en términos de los artículos 64, 67 y 68 de la Ley Federal del Trabajo; E).- Así como el pago y cumplimiento de las demás prestaciones a que tenga derecho de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo (...)"**

Asimismo, para que, en el periodo descrito, ofrezca pruebas, en su caso formule reconvencción, objeten las pruebas de la parte actora, señale domicilio en esta localidad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que, de no comparecer a juicio en el plazo expresado, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas y objetar las pruebas de su contraparte.

Se le informa a la moral demandada que junto con la demanda inicial se presentaron los anexos consistentes en i) carta poder original de fecha de veintiséis de octubre de dos mil veintitrés; y, ii) una constancia de no conciliación en original con número de identificación HMO/CI/2023/007753.

"2025"

"Año de la inclusión de las personas con discapacidad"

Asimismo, se informa que obran en autos del expediente en que se actúa, lo siguiente: i) copia cotejada de la **demanda inicial, pruebas y anexos** presentados por la parte actora; ii) el **acuerdo de prevención** de treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés; iii) el **escrito dando cumplimiento a las prevenciones** de fecha siete de noviembre de dos mil veintitrés; iv) el **auto de admisión** de ocho de noviembre de dos mil veintitrés; v) el auto que ordena emplazar por edictos de veinticinco de junio de dos mil veinticinco; vi) la cédula de notificación a que hace referencia el artículo 751 de la ley laboral .

En la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en el órgano jurisdiccional ante el que se tramita la demanda inicial, para que se le entreguen previo acuse de recibo. Lo antes, conforme al artículo 712 de la Ley Federal de Trabajo.

Hermosillo, Sonora a **veinticinco de junio de dos mil veinticinco**.

Atentamente

(Firma electrónicamente)

Lic. Jesús Humberto Acosta Reyna

**Secretario Instructor del Primer Tribunal Laboral
del Distrito Judicial 1, con sede en Hermosillo, Sonora.**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EMPLAZAMIENTO A: CRÉDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.

Que en el expediente **57/2023** relativo al Juicio Sumario Civil promovido por Celia Guadalupe Barcelo Martínez en contra de **CRÉDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.** con fecha 09 de mayo de 2025, se dictó auto que a su letra dice:

*"Toda vez que en autos quedo demostrado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada **CRÉDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.**, en consecuencia, se ordena emplazar a éste mediante publicaciones de edictos que deberán hacerse por tres veces consecutivas en el boletín Oficial del Estado, el periódico El Imparcial o Expreso a elección de la actora, y en los estrados de este H. Juzgado, haciéndosele saber que cuenta con un plazo de **TREINTA DÍAS** contados a partir de la última publicación a efectos de que comparezca a juicio a allanarse o contradecir la demanda entablada en su contra y oponga las defensas y excepciones que tuviere y quisiera hacer valer, asimismo para que dentro de dicho plazo señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones y proporcione cuenta de correo electrónico en la que habrá de enviárseles las notificaciones personales del juicio, apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones que se ordenen practicársele y aun las de carácter personal, se le haga por medio de cedula fijada en los estrados del Juzgado, así como por cedula electrónica que se fije en el sistema, en el portal del Poder Judicial del Estado, en la sección "NOTIFICACIONES POR CEDULAS EN LOS ESTRADOS", disponible en www.stjsonora.gob.mx.*

Por otro lado, se le hace saber al demandado que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Primera Secretaría de Acuerdos, de este H. Juzgado, con fundamento en los artículos 140, 149, 170 y 171 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora y Acuerdo General número 03/2021, emitido por el pleno del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DE HERMOSILLO, SONORA

LIC. ANDREA LIZETH MÉNDEZ GARCÍA



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DE HERMOSILLO, SONORA



EDICTO

Primer Tribunal Laboral del Distrito Judicial 1 con sede en Hermosillo, Sonora

Emplazamiento

Se le hace saber a la moral demandada i) Rivas Servicio Industrial, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se presentó en su contra una demanda por el actor Leonor Ibarra Lara, en la vía ordinaria, a la cual se le asignó el número de expediente 88/2024, asimismo, se le hace saber que cuenta con un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación para comparecer a juicio y contestar la demanda entablada en su contra, **en la cual se le reclama que a la letra dice según el escrito inicial de demanda: "1.- El pago de tres meses de sueldo con base en el salario diario integrado por concepto de indemnización constitucional por motivo del despido injustificado del que fui objeto, 2.- El pago de los salarios caídos y los que sigan generando a partir del despido injustificado del que fui objeto, hasta el cumplimiento total de la sentencia que se dicte. 3.- El pago por concepto de vacaciones y prima vacacional proporcionales a todo el tiempo laborado, pues dicha prestación jamás me fue cubierta. 4.- El pago por concepto de prima de antigüedad, correspondiente al tiempo que labore para las demandadas. 5.- El pago y otorgamiento de la cantidad que corresponda de todas y cada una de las prestaciones a las que tengo derecho y que se desprende de los conceptos fácticos del presente juicio, y que este tribunal laboral tiene la obligación de interpretarlas a favor del trabajador. 6.- El pago por concepto de todas las horas extras laboradas que no me fueron pagadas por la demandada y que labore durante toda la relación de trabajo desde fecha 04 de febrero de 2023 al 28 de noviembre de 2023, mismas que labore 2 horas diarias extras de lunes a sábado."**

Asimismo, para que, en el periodo descrito, ofrezca pruebas, en su caso formule reconvencción, objeten las pruebas de la parte actora, señale domicilio en esta localidad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que, de no comparecer a juicio en el plazo expresado, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas y objetar las pruebas de su contraparte.

Se le informa a la moral demandada que junto con la demanda inicial se presentaron los anexos consistentes en i) carta poder original, ii) copia de INE, iii) constancia de no conciliación original.



Asimismo, se informa que obran en autos del expediente en que se actúa, lo siguiente: i) copia cotejada de la **demanda inicial, pruebas y anexos** presentados por la parte actora; ii) el **acuerdo de prevención** de veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro; iii) el **escrito dando cumplimiento a las prevenciones** de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro; iv) el **auto de admisión** de uno de marzo de dos mil veinticuatro; v) el auto que ordena emplazar por edictos de dieciocho de junio de dos mil veinticinco; vi) la cédula de notificación a que hace referencia el artículo 751 de la ley laboral .

En la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en el órgano jurisdiccional ante el que se tramita la demanda inicial, para que se le entreguen previo acuse de recibo, conforme al artículo 712 de la Ley Federal de Trabajo.

Hermosillo, Sonora, a tres de julio de dos mil veinticinco.

Atentamente

Licenciado Jesús Humberto Acosta Reyna
Secretario Instructor del Primer Tribunal Laboral
del Distrito Judicial 1, con sede en Hermosillo, Sonora.

PRIMER TRIBUNAL LABORAL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), promovido por ARMANDO MUÑOZ RAMÍREZ, contra BRENDA VELIZ IZQUIERDO, se ordena publicar POR EDICTOS UNA SOLA VEZ, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y PERIODICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. JUZGADO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE 1317/2014.

PUNTOS RESOLUTIVOS

--- **Primero.** Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

--- **Segundo.** La vía Ordinaria Civil elegida por la parte actora resultó ser la correcta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 487 -fracción II- y 581, ambos del Código Procesal Civil Sonorense.

--- **Tercero.** Ha resultado procedente la acción de Divorcio Incausado, ejercitada por Armando Muñoz Ramírez, en contra de Brenda Veliz Izquierdo, en consecuencia:

--- **Cuarto.** Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores Armando Muñoz Ramírez y Brenda Veliz Izquierdo, contraído ante el Oficial del Registro Civil de San José de Guaymas, Sonora, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa, mediante acta de matrimonio 00045, por lo que quedan ambos cónyuges en aptitud y capacidad de contraer nuevas nupcias.

--- **Quinto.** Atento a las razones expuestas en la parte relativa del inciso a) del considerando VII del presente fallo, se infiere que los contendientes procrearon una hija de nombre Verónica Juneete Muñoz Veliz, según se encuentra justificado en autos con la copia certificada del acta de nacimiento 01389, levantada por el Oficial del Registro Civil de Guaymas, Sonora -f. 08-; documental a la que se le concede eficacia probatoria plena en términos de los artículos 323 y 325 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, al no haber sido alegada y mucho menos comprobado en juicio su falta de autenticidad o inexactitud, por lo que se tiene por legítima y eficaz.

--- En esa guisa, y al advertirse que la hija de los contendientes de nombre Verónica Juneete Muñoz Veliz, actualmente es mayor de edad, al contar con treinta y tres años, ya que nació el trece de julio de mil novecientos noventa y uno, según se encuentra justificado en su acta de nacimiento, es que no se realiza pronunciamiento alguno con relación a lo dispuesto en el artículo 175 del Código de Familia para el Estado de Sonora, al haber dejado de estar sujeta a la patria potestad de sus padres, de conformidad con el artículo 336 -fracción III- de esa misma legislación familiar.

--- Ahora bien, al ser mayor de edad y no ser parte de este juicio, este Juzgador no efectúa pronunciamiento alguno con relación a los alimentos a su favor.

--- **Sexto.** Por las razones expuestas en la parte relativa del inciso b) del considerando VII del presente fallo, concerniente a los alimentos a favor de los cónyuges, al considerar que, durante el trámite de este juicio, las partes no reclamaron pago de alimentos definitivos, ni demostraron que alguna de ellas cuente con discapacidad o enfermedad de algún tipo la cual les impida valerse por sí mismas, o bien, carezcan de empleo o ingresos suficientes para subsistir, atento al rol que asumieron dentro del matrimonio, en consecuencia, no se decreta pensión alguna en esta sentencia por concepto compensatorio a su favor, por tanto, se deja a salvo los derechos a las partes, para que este punto lo hagan valer en la vía y forma correspondiente.

--- **Séptimo.** Se declara disuelto el régimen patrimonial de sociedad legal bajo el cual se celebró el matrimonio. En caso de que las partes tuvieran cuestiones susceptibles de liquidación, se les reserva el derecho para que una vez que el presente fallo cause ejecutoria, promuevan en la vía y forma correspondiente la liquidación de bienes comunes conforme a derecho proceda.

--- **Octavo.** Por otra parte, se les reservan los derechos a las partes, para que en caso de que hubiese alguna cuestión adyacente al divorcio que no haya sido resuelta, promuevan lo que a su derecho convenga en la vía y forma que corresponda.

--- **Noveno.** Se levantan las medidas provisionales decretadas en este juicio mediante auto de tres de noviembre de dos mil catorce, consistentes en separación judicial de los cónyuges y prevención a éstos para que no se molesten y ofendan entre ellos, de conformidad con el artículo 140 del Código de Familia para el Estado de Sonora.

--- **Décimo.** No se hace especial condenación por concepto de gastos y costas, por tratarse de una sentencia constitutiva y declarativa, dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada uno deberá soportar las que hubiere erogado por la tramitación del presente juicio, con fundamento en los artículos 80 -tercer párrafo- y 81 -fracción III- del Código Procesal Civil Sonorense, en virtud de que no aparece constancia de que las partes hayan obrado con temeridad o mala fe.

--- **Décimo Primero.** Con fundamento en el artículo 585 del Código Procesal Civil Local y los artículos 95 y 96 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, una vez que la presente sentencia cause ejecutoria, deberá girarse atento oficio al Oficial del Registro Civil de San José de Guaymas, Sonora, para que proceda a realizar la inscripción de la disolución del vínculo matrimonial de los divorciados Armando Muñoz Ramírez y Brenda Veliz Izquierdo, quienes se unieron en matrimonio, ante dicha Oficialía, bajo la partida de matrimonio 00045, de veinte de diciembre de mil novecientos noventa; hecho lo anterior, extiéndase el acta de divorcio respectiva, y realice las anotaciones marginales correspondientes en el acta de matrimonio de referencia, además, para que publique un extracto de la presente sentencia durante quince días en las tablas destinadas al efecto; por último, de acuerdo con el artículo 94 de la última ley en mención, deberá remitir de oficio a la Dirección General del Registro Civil del Estado, copia certificada de la sentencia, para que asiente la anotación preventiva en el acta de matrimonio correspondiente, anotación la cual sólo tendrá efectos de publicidad de la sentencia sin que exima a los interesados de hacer la anotación definitiva de dicho acto.

--- Para el caso de que cualquiera de las partes quiera hacer la anotación del divorcio en las actas de nacimiento de alguno de los divorciados, se requerirá el consentimiento de la persona a quien pertenezca y lo manifieste ante este Tribunal, en términos del artículo 96 de la Ley de Registro Civil para el Estado de Sonora.

--- **Décimo Segundo.** Notifíquese personalmente a las partes el contenido de la presente sentencia, en la inteligencia de que el plazo para interponer el recurso de apelación a la parte actora, será de cinco días, a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 172 y 185 -fracción I-, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

--- En el caso de la parte demandada, en virtud que se desconoce su domicilio y se encuentra en rebeldía, se ordena notificarla mediante la publicación por una sola vez con los puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Estado de Sonora y en el periódico "El Vigía", el cual es el de mayor circulación en este Distrito Judicial de Guaymas, Sonora, por lo que el

término para apelar de la demandada, será de sesenta días hábiles a partir de la fecha en que se haga la última publicación, de conformidad con los artículos 251 -fracción V- y 376 -fracción II-, ambos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora. -----

- - - **Décimo Tercero.** Hecho lo anterior, intégrese versión electrónica de la presente sentencia al expediente digital de conformidad con el Acuerdo General 13/2020, así como, con las modificaciones a dicho acuerdo, dictados por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora. -----

- - - **Décimo Cuarto.** En su oportunidad, expídase a los interesados copias certificadas de la presente sentencia y hágase devolución de los documentos originales exhibidos por cada uno, previa copia certificada a su costa, toma de razón y firma de recibido que se deje en autos.

GUAYMAS, SONORA 8 DE ENERO 2025
JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DE GUAYMAS, SONORA
LIC. MANUELA DE JESUS SILVA ARISPURO
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Publicación electrónica
sin validez oficial

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIELENA URIARTE OROPEZA EN CONTRA DE ELIA SANTA CRUZ COLE, EXPEDIENTE 174/2025, A FIN DE EMPLAZAR A ELIA SANTA CRUZ COLE, MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA HACIÉNDOLE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE HAGA MANIFESTACION ALGUNA DEL PRESENTE JUICIO, O BIEN REALIZAR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS QUE ASCIENDEN A \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LOS INTERESES QUE SE RECLAMAN, Y NO VERIFICADO DICHO PAGO SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, DE NO HACERLO ASÍ ESTE DERECHO PASARÁ A LA PARTE ACTORA; ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE, DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULAS QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN EL SITIO OFICIAL DE INTERNET DE ESTE PODER JUDICIAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN AVENIDA MARCELO PINO ENTRE RÍO BRAVO Y SAMUEL OCAÑA, COLONIA BRISAS DEL GOLFO DE ESTA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA. PUERTO PEÑASCO, SONORA A 19 DE JUNIO DE 2025. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO URIEL EDUARDO ARMENTA SAUCEDA. RÚBRICA

A77445 2 3 4

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMER
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BLANCA BEATRIZ HERNANDEZ LEOS EN CONTRA FEDERICO LEON LEON, EXPEDIENTE NUMERO 1239/2011, ANTE EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE DEL BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CON CLAVE CATASTRAL 360030664010, LOTE 10, MANZANA 06, FRACCIONAMIENTO ROMANZA RESIDENCIAL, LOCALIZACION RETERNO CAPITOLINO NUMERO 60, SUPERFICIE DE 119.5280 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.8400 METROS CON LOTE 9, AL SUR EN 17.8400 METROS CON LOTE 11, AL ESTE 6.7000 METROS CON RETORNO CAPITOLINO, AL OESTE EN 6.7000 METROS CON LOTE 17 Y 18, A NOMBRE DE FEDERICO LEON LEON, SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA BAJO NUMERO 374283, VOLUMEN 19912, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, TOMANDOSE COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD LA CANTIDAD DE \$356,000.00 M.N. (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CONVOQUESE POSTORES PARA QUE EN DIAS Y HORAS HABILES, HASTA EN UN DIA HÁBIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA QUE ACUDAN ADQUIRIR BOLETA, IGUAL AL VEINTE PORCIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN, BASE PARA EL REMATE. HERMOSILLO, SONORA A 5 DE JUNIO DE 2025 LIC. ANDREA LIZETH MÉNDEZ GARCÍA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RUBRICA.

77324 1 3

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL (NULIDAD DE MATRIMONIO) PROMOVIDO POR MA. SOLEDAD GARCÍA ESCOBAR EN CONTRA DE LUIS RUIZ PACHECO, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR A LUIS RUIZ PACHECO PARA INFORMARLE QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE,

ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULAS FIJADAS EN ESTE JUZGADO O EL LISTAS DE ACUERDOS. COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN ESTA SECRETARÍA, EXPEDIENTE 40/2025 GUAYMAS, SONORA, 16 DE JUNIO DE 2025 SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA. RUBRICA.
77331 1 2 3

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
SAN LUIS R.C., SONORA

EDICTO

C. DANIEL MALDONADO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD) PROMOVIDO POR FERNANDA MICHELLE PADILLA LUGO EN CONTRA DE DANIEL MALDONADO, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASIMISMO, SE LE REQUIERE A EFECTO DE QUE SEÑALE CORREO ELECTRÓNICO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE, EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES QUE DEBAN REALIZARSE POR ESE MEDIO SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS, A EXCEPCIÓN DE LAS QUE POR SU NATURALEZA, URGENCIA O CONDICIONES DE NOTIFICACIÓN SE ORDENE LA PRÁCTICA DE MANERA PERSONAL EN EL DOMICILIO O LOCAL SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA. EXP. NO. 862/2024. LOCAL ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 11 DE ABRIL DE 2025. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS PAOLA DENNISE ROMÁN VILLAR. RUBRICA
A77411 1 2 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA JOSÉ DAVID HERNÁNDEZ ORTEGA SE RADICÓ JUICIO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 254/2025, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR SUSANA PACHECO SOTO, EN CONTRA DE USTED, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA. EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHA CONTESTACIÓN DEBERÁ VERSAR ÚNICAMENTE EN LO RELATIVO A LA CUESTIONES ADYACENTES AL DIVORCIO Y QUE COMO CONSECUENCIA NATURAL DEBEN REGULARSE ENTRE LAS PARTES, PUDIENDO ELABORAR LA PARTE DEMANDADA UNA PROPUESTA DE CONVENIO EN LA QUE SE REGULEN DICHAS SITUACIONES BAJO LA VOLUNTAD EXCLUSIVA DE AMBAS PARTES. SAN LUIS R. C. SONORA, A 17 DE JUNIO DE 2025. LICENCIADA ANDREA GUZMAN SAMANIEGO, SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. RUBRICA.
77430 1 2 3

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO. JUICIO ORDINARIO CIVIL - PRESCRIPCIÓN POSITIVA, EXPEDIENTE 282/2024, ACTOR GABINO CRUZ RODRIGUEZ. SE ORDENA EMPLAZAR A RICARDO CAMACHO OCHOA, BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "VISTA LA PROMOCIÓN DE CUENTA QUE ANTECEDE SUSCRITA POR GABINO CRUZ RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE PARTE ACTORA, COMO LO SOLICITA, TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL PARADERO DEL DEMANDADO RICARDO CAMACHO OCHOA, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA SU EMPLAZAMIENTO MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y/O EXPRESO Y EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO, POR TRES

VECES CONSECUTIVAS, SE LE HACE SABER QUE CUENTAN CON EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN EL QUE HABRÁ DE ENVIÁRSELE LAS NOTIFICACIONES PERSONALES DEL JUICIO, APERCIBIÉNDOSE QUE DE NO HACERLO LAS NOTIFICACIONES NO PERSONALES, LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LISTAS DE ACUERDOS Y LAS DE CARÁCTER PERSONAL POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS Y CEDULA PUBLICADA EN EL PORTAL WEB OFICIAL VISIBLE [HTTPS://ADISON.STJSONORA.GOB.MX/PUBLICACION/NOTIFICACIONCEDULA](https://adison.stjsonora.gob.mx/publicacion/notificacioncedula), HACIÉNDOSELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO". HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 19 DE 2025. LIC. ALONDRA LAGARDA HURTADO C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A77444 2 3 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NO. 1078/2024, PROMOVIDO BERTHA ISABEL ROCHA GARCÍA, EN CONTRA DE GILBERTO LIO VILLELA, EMPLÁCESE A GILBERTO LIO VILLELA, POR MEDIO DE EDICTOS, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL "LA TRIBUNA DE SONORA" Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER EN SU FAVOR. ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN AQUELLAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN Y LE SURTIRÁN EFECTO POR LISTA DE ACUERDOS, POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS, POR EDICTOS O MEDIANTE CÉDULA QUE SE PUBLICARÁ EN LA SECCIÓN DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CÉDULAS POR ESTRADOS" DEL PORTAL WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE SONORA, SEGÚN CORRESPONDA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS GENERALES 13/2020, 14/2020, Y 15/2020 EMITIDOS POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA. POR ÚLTIMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL DEMANDADO GILBERTO LIO VILLELA, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGES A QUE HAYA LUGAR. LICENCIADA ILSE MARITZA MOLINA BELTRÁN. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS EN GUAYMAS, SONORA A 28 DE ABRIL DE 2025. RÚBRICA
A77465 2 3 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR CON COMPETENCIA
ESPECIALIZADA DEL DISTRITO JUDICIAL
CAJEME, SONORA

EDICTO
CIUDAD OBREGÓN, SONORA A TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO; CÍTESE A REYNALDO OSORIO TOLANO, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE JAÉN NÚMERO 2005 ENTRE PUERTO REAL Y BARRA DE LA COLONIA MISIÓN DEL REAL DE ESTA CIUDAD, NOTIFICÁNDOLE QUE TIENE UN TÉRMINO DE TRES MESES PARA QUE SE PRESENTE ANTE ÉSTE TRIBUNAL UBICADO EN RODOLFO ELÍAS CALLES Y CALLE COAHUILA, COLONIA CAMPESTRE DE ÉSTA CIUDAD, OBREGÓN, CAJEME, SONORA, A FIN DE HACER VALER SUS DERECHOS, RESPECTO AL EXPEDIENTE QUE SE LLEVA A CABO EN ESTE TRIBUNAL BAJO EL NÚMERO 392/2025, RELATIVO AL JUICIO PRESUNCIÓN DE MUERTE, PROMOVIDO POR ANA PATRICIA MURILLO ROBLES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 459 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LICENCIADO JORGE ANTONIO RUIZ PANDURA. RÚBRICA
A76514 40 45 50 3

JUZGADO PRIMERO DE PRIMER
DE INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO
BERENICE DÍAZ URQUIDEZ BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 556/2024 RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL (DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD DEL MENOR DE INICIALES S.G.D.) PROMOVIDO POR JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA CONTRA BERENICE DÍAZ URQUIDEZ CONTRA USTED, EMPLAZÁNDOLO PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DIEZ DÍAS, AUMENTADOS A TREINTA DÍAS MAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A FIN DE QUE CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU

CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES, QUE TUVIERE QUE HACER VALER; ASIMISMO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO ANTES CONCEDIDO PROPORCIONE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO Y DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO CUMPLIR CON LO PREVENIDO EN CUANTO A PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES, SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS; Y DE OMITIR DESIGNACIÓN DE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES QUE CONFORME A LA LEY DEBAN HACÉRSELE PERSONALMENTE, SE HARÁN POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ÉSTA SECRETARÍA. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE CIUDAD OBREGON, CAJEME SONORA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RUBRICA.

77526 3 4 5

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
DE CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

AGUSTÍN CECEÑA BUSTAMANTE: EN EL EXPEDIENTE 47/2025, PROMOVIDO POR MARÍA DE JESÚS LEYVA FIERRO CONTRA AGUSTÍN CECEÑA BUSTAMANTE, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, MEDIANTE AUTO DE VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENÓ EMPLAZARLO POR EDICTOS, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, EXPONGA LO QUE CONVENGA RESPECTO A LOS PUNTOS DE HECHO Y DE DERECHO CONTENIDOS EN LA DEMANDA, ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DE TAL TÉRMINO PROPORCIONE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DÓNDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES (AMBOS), HACIÉNDOSELE DEL CONOCIMIENTO QUEDE NO CUMPLIR CON TALES CARGAS PROCESALES, LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A REALIZARSE POR CORREO ELECTRÓNICO SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS Y SITIO OFICIAL EN INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA; Y, DE OMITIR LA DESIGNACIÓN DE

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES QUE CONFORME A LA LEY DEBAN HACÉRSELE PERSONALMENTE, SE HARÁN POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y SITIO OFICIAL EN INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA SE PUNTUALIZA QUE LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. LICENCIADO BANIEL ALFONSO SANDOVAL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. RUBRICA.

77549 3 4 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO

AURORA OZUNA DE AGUIRREBARRENA JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, SE RADICÓ JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA), PROMOVIDO POR AMANDA FLOR FÉLIX CÁÑEZ, EN CONTRA DE AURORA OZUNA DE AGUIRREBARRENA, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EDICTO. ASÍ MISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, APERCIBIDO PARA EN CASO DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN TANTO POR MEDIO DE LISTAS DE ESTE JUZGADO FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS, COMO POR CÉDULAS FÍSICAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL Y ELECTRÓNICAS Y EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARIA SEGUNDA EXPEDIENTE: 852/2024. JULIO CÉSAR DIMAS SANTA MARÍA. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. RUBRICA.

77564 3 4 5

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL H. CABORCA, SONORA, A 19 DE JUNIO DE 2025 EMPLAZAMIENTO: A ALEJANDRO GUTIERREZ ARREDONDO Y BASILIO ARELLANES JACOBO. RADICACIÓN JUICIO SUMARIO CIVIL ELEVACIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE

COMPRAVENTA PROMOViendo ALBA LUZ RABAGO GAXIOLA EN CONTRA DE ALEJANDRO GUTIERREZ ARREDONDO Y BASILIO ARELLANES JACOBO, EXPEDIENTE 470/2024, NOTIFÍQUESE EXISTE POSIBILIDAD ACOGERSE USO DE MEDICACIÓN PARA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO, SE PONE A DISPOSICIÓN CENTRO DE MEDIACIÓN DE ESTE JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA, HACIÉNDOSELES SABER TIENEN TREINTA DÍAS A PARTIR ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuvieren y quisieren hacer valer. Señalen domicilio esta ciudad donde oír y recibir notificaciones y correo electrónico, Apercibidos que no hacerlo las notificaciones aun las de carácter personal se harán estrados este juzgado. Quedando copias traslado a disposición esta secretaría, se requiere manifiesten su consentimiento en forma expresa y por escrito de se publiquen o no sus datos personales. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. XIOMARA FERNANDA PARTIDA AGUIRRE. RUBRICA.

77363 1 2 3

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUMARIO CIVIL, EXPEDIENTE NO. 1339/2024, PROMOVIDO POR MARIO ARTURO VILLACAÑA ROBLES, EN CONTRA DE BANCO BANRURAL SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO, EMPLÁCESE A BANCO BANRURAL SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO, POR MEDIO DE EDICTOS, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL "LA TRIBUNA DEL PUERTO" Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DÉ CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER EN SU FAVOR. ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN AQUELLAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN Y LE SURTIRÁN EFECTO POR LISTA DE ACUERDOS, POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS, POR EDICTOS O MEDIANTE CÉDULA QUE SE PUBLICARÁ EN LA SECCIÓN DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CÉDULAS POR ESTRADOS" DEL PORTAL WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, SEGÚN CORRESPONDA, ELLO DE

CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS GENERALES 13/2020, 14/2020, Y 15/2020 EMITIDOS POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA. POR ÚLTIMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA MORAL BANCO BANRURAL SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, LO ANTERIOR PARA LO EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. LICENCIADO MARLON ALBERTO ZÚÑIGA TORRES. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS EN GUAYMAS, SONORA A 27 DE JUNIO DE 2025. RUBRICA

A77490 3 4 5

EMPLAZAMIENTOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: LEON MORENO SOLIS DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR MARIA JANETH REYES CRUZ, DENTRO DEL EXPEDIENTE 1547/2022, SEGUIDO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO, A EFECTOS DE QUE SE DECLARE A SU FAVOR PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE NÚMERO 39, MANZANA NÚMERO 1, COLONIA AMPLIACIÓN OLIVOS, CON SUPERFICIE DE 193.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.00 METROS CON AVENIDA SIN NOMBRE, AL SUR 9.00 METROS CON LOTE 4, AL ESTE 21.50 METROS CON LOTE 1, AL OESTE 21.50 METROS CON LOTE 38. A QUIEN SE LE HACE SABER QUE TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS (30 DÍAS) CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONIENDO LAS EXCEPCIONES Y DEFENSA QUE TUVIEREN Y QUISIERA HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE EN EL TÉRMINO SEÑALADO SEÑALE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO EN ESTA CIUDAD CAPITAL DONDE OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES INCLUSO LAS PERSONALES LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL WEBS OFICIAL QUE SE FIJE EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, Y SE LA HACE SABER A LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUE SE ENCUENTRAN EN LA PRIMERA SECRETARIA DE

ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. HERMOSILLO SONORA MÉXICO A 23 DE JUNIO 2025. LA SECRETIA PRIMERA DE ACUERDOS DE JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA. LIC. ANDREA LIZETH MÉNDEZ GARCÍA. RUBRICA.
77395 1 2 3

JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE SONORA,
CON SEDE EN HERMOSILLO
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

EDICTO

JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA. EN EL JUICIO DE AMPARO 98/2025, POR DESCONOCERSE EL DOMICILIO DE LA TERCERO INTERESADA BRENDA CAROLINA FIERROS MONTIJO SE ORDENA SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA" Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE SONORA, ASI COMO EN PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, REQUIRIÉNDOSE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSE QUE, DE NO HACERLO ASÍ, SE HARÁ POR LISTA ELECTRÓNICA QUE SE FIJE EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UN LUGAR DE FÁCIL ACCESO A ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN ARTICULO 27, FRACCIONES II Y III, DE LA LEY DE AMPARO. A. NOMBRE DE LOS QUEJOSOS: JAVIER CÓRDOVA ROMERO, ANGEL ALEJANDRO OLIMÓN GONZÁLEZ Y BRAYAN OCTAVIO GÓMEZ FIGUEROA. B. AUTORIDAD RESPONSABLE: JUZGADO ORAL DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL UNO, CIUDAD. C. ACTO RECLAMADO: EL AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO EMITIDO EL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CAUSA PENAL 3096/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO ORAL DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL UNO, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO. HERMOSILLO, SONORA, A 03 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. ATENTAMENTE: SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA. LICENCIADO MIGUEL ANGEL RAMOS LIMON. RUBRICA
A77400 1 3 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO PARA CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ARVIZU, EXPEDIENTE 198/2025, JUICIO SUMARIO CIVIL CANCELACION DE GRAVAMEN, SE LE EMPLAZA PARA QUE COMPAREZCA A JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TRES MESES, A EFECTOS DE QUE COMPAREZCA A JUICIO ALLANARSE O CONTESTAR DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, SE REQUIERE AL DEMANDADO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE MAGDALENA, SONORA, PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO, APERCIBIDO EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS Y LAS NOTIFICACIONES QUE CONFORME A LA LEY DEBERÁN HACERSE PERSONALMENTE SE PRACTICARAN POR CEDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO; EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA EN LA SECRETARIA CIVIL DE ESTE TRIBUNAL. SECRETARIA "B" DE ACUERDOS DE LO CIVIL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE MAGDALENA, SONORA. LIC. CLAUDIA MARIA RENTERIA LOPEZ. RUBRICA
A77441 3 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR "A" EMPLAZAR A: FERNANDO Y ALEJANDRO AMBOS DE APELLIDO LARA VALENZUELA. RADICOSE JUICIO CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR MARIO ALBERTO LARA JOCOBI, EN CONTRA DE FERNANDO Y ALEJANDRO DE APELLIDOS LARA VALENZUELA; EN ESTE SENTIDO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE EL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASI COMO CORREO ELECTRÓNICO APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES DE CARACTER PERSONAL QUE TUVIERE QUE HACERSELE EN DICHO DOMICILIO LE SURTIRA EFECTOS POR CEDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; Y LAS QUE DEBERAN HACERSE POR DICHO MEDIO ELECTRONICO LE SURTIRAN EFECTOS MEDIANTE PUBLICACION DE LISTAS DE ACUERDOS, EXPEDIENTE 1921/2006. SECRETARIO

DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR "A". LICENCIADO JORGE ARTURO RODRIGUEZ AMAYA. HERMOSILLO, SONORA, 25 DE JUNIO DE 2025. RUBRICA.
77542 3 4 5

JUICIO ORAL DE ALIMENTOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE
DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA
EDICTO
MARÍA PILAR DABDOUB SOTO. BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 208/2025 RELATIVO AL JUICIO ORAL DE ALIMENTOS (CANCELACIÓN Y/O EXTINCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA) PROMOVIDO POR HÉCTOR RAÚL DABDOUB SOTO CONTRA MARÍA PILAR DABDOUB SOTO, EMPLAZÁNDOLA PARA HACÉRSELE SABER QUE TIENE UN PLAZO DE TRES DÍAS AUMENTADOS A SESENTA DÍAS HÁBILES MÁS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A FIN DE QUE CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES, QUE TUVIERE QUE HACER VALER; ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 170 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA; APERCIBIÉNDOSELE QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN Y SURTIRÁN EFECTO EN LOS ESTRADOS DE ESTER JUZGADO. SECRETARIO DE ACUERDOS. LICENCIADO ANTONIO SOTO BAJECA. RUBRICA.
77344 1 2 3

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA
EDICTO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANANEA SONORA. RADICOSE JUICIO JURISDICCION VOLUNIARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EXPEDIENTE 51/2025 PROMOVIDO POR SERGIO RAMIREZ MORALES SOBRE INMUEBLE CONSISTENTE EN FRACCIONES DE LOS SOLARES 9 Y 11 DE LA MANZANA 59, CON SUPERFICIE DE 172:00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9:40 METROS CON FRACCION DE LOS SOLARES 9 Y 11; AL SUR 11:30 METROS CON CALLEJON JOSE MARIA

MORELOS: AL ESTE 19:00 METROS CON RESTO DE LA FRACCION 9: Y AL OESTE EN 17:60 METROS CON RESTO DE LA FRACCION 11, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL TRECE DE AGOSTO DE 2025 PARA VERIFICATIVO DE PRUEBA TESTIMONIAL PARA CONOCIMIENTO DEL PUBLICO GENERAL. H. CANANEA SONORA A 09 DE JUNIO DE 2025 LIC. DANIEL ERNESTO DUARTE CAMACHO SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL. RUBRICA.
77309 1 2 3

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE
ALAMOS, SONORA**

EDICTO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE ÁLAMOS, SONORA. RADICOSE ESTE JUZGADO JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO RODOLFO SALIDO CABALLERO, EXPEDIENTE 104/2025, OBJETO DECLARÁRSELE PROPIETARIO TERRENO URBANO UBICADO BARRIO CHULA VISTA, ÁLAMOS, SONORA, SUPERFICIE 1341.00 METROS CUADRADOS, CLAVE CATASTRAL 0200-01-28-1014 MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 12.20, 13.80 METROS, BLANCA ZULEMA VEGA ANTELO, 4.10 METROS, CALLEJÓN DE ACCESO, 6.30, 41.40 METROS, DULCE YADIRA HURTADO GUTIÉRREZ. SUR, 9.60 METROS, RICARDO GASTÉLUM, 12.00, 28.30 METROS, JUANA LUZ CORRAL PADILLA. ESTE, 20.00 METROS, RODRIGO GASTÉLUM FÉLIX. OESTE, 20.50 METROS, JOSÉ MANUEL CORRAL PADILLA. TESTIMONIAL RECIBIRSE NUEVE HORAS DIECIOCHO JULIO DOS MIL VEINTICINCO C. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. JESÚS ADRIAN NAVARRO GARZA. RUBRICA.
77340 1 2 3

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMER
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 484/2023 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR C. ADÁN FELIPE NEGRETE MUÑOZ V/S SUCESIÓN TESTAMENTARIA Y/O INTESTAMENTARIO DE C. VIRGINIA ALICIA NEGRETE NAVARRO Y/O C. VIRGINIA ALICIA NEGRETE DE GARCÍA, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA SE ORDENA A EMPLAZAR A ESTA A JUICIO MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS, QUE DEBERÁ DE HACERSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL O EXPRESO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS

CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O CONTRADECIR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA Y QUISIERE HACER VALER, ASI MISMO, PARA QUE EN DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, DE IGUAL MANERA PARA QUE EN EL EXPRESADO PLAZO SEÑALE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA QUE HABRÁN DE ENVIÁRSELE LAS NOTIFICACIONES PERSONALES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES PERSONALES LE SURTIRÁN EFECTO POR MEDIO DE CEDULA ELECTRÓNICA QUE SE FIJE EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, HACIÉNDOLE DEL CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO. HERMOSILLO SONORA A 11 DE JUNIO DEL AÑO 2025. LIC. EMILIANO BARRON RUIZ SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. RUBRICA.

77385 1 2 3

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓ JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR MARÍA DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ CARREÓN, EXPEDIENTE NÚMERO 203/2024, A FIN DE QUE SE LE DECLARE PROPIETARIA RESPECTO DEL INMUEBLE, IDENTIFICADO COMO: LOTE NÚMERO 10, DE LA MANZANA 053, CON SUPERFICIE DE 900 METROS CUADRADOS, DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS Y COLINDANDO CON CALLEJÓN PROGRESO; AL SUR EN 20.00 METROS Y COLINDANDO CON AVENIDA INDUSTRIAS, ACTUALMENTE CALZADA AVIACIÓN; AL ESTE EN 45.00 METROS Y COLINDANDO CON CALLE SERVICIO, ACTUALMENTE CALLE PANAMÁ; Y AL OESTE EN 45.00 METROS Y COLINDANDO CON LOTE NÚMERO 8, SEÑALÁNDOSE DE NUEVA CUENTA LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO

DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA TESTIMONIAL A CARGO DE LIDIA CARREÓN HUIZAR Y ALVINA CARREÓN HUIZAR. MIGUEL ÁNGEL LEYVA ZAMORA SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA. RUBRICA.

77432 1 2 3

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA MARÍA RÍOS TORRES DE VALENZUELA JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR JORGE TADEO RODRÍGUEZ BUELNA PROMOVIDO EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, EXPEDIENTE 2218/2024 AL DESCONOCERSE EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA POR AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2025 DONDE SE ORDENÓ EMPLAZAR POR MEDIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS A MARÍA RÍOS TORRES DE VALENZUELA DE LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA OTORGANDO UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, PONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN EL QUE HABRÁ DE ENVIÁRSELE LAS NOTIFICACIONES PERSONALES DEL JUICIO, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES NO PERSONALES LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS Y LAS DE CARÁCTER PERSONAL POR MEDIO DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS Y CÉDULA PUBLICADA EN EL PORTAL WEB OFICIAL VISIBLE [HTTPS://ADISON.STJSONORA.GOB.MX/PUBLICACION/NOTIFICACIONCEDULA/](https://adison.stjsonora.gob.mx/publicacion/notificacioncedula/), DISPONIBLE PARA LAS PERSONAS EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DE PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, CONFORME LO ESTABLECE LOS ACUERDOS GENERALES NÚMERO 13/2020 Y 03/2021 PUNTO 1 INCISO D), DICTADOS POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, LAS COPIAS DE TRASLADO SE

ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. ALONDRA LAGARDA HURTADO. RUBRICA.
77437 1 2 3

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA), EXPEDIENTE 171/2025, PROMOVIDO POR BEATRIZ ELENA MORENO GONZALEZ, OBJETO PRESCRIBIR INMUEBLE UBICADO CALLE PLAYA MIRAMAR NUMERO 262-B, COLONIA MANLIO FABIO BELTRONES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 250.41 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN LINEA QUEBRADA DE 9.21, 6.87 Y 3.16 METROS CON CALLE PLAYA MIRAMAR SUR EN LINEA QUEBRADA DE 7.48 Y 9.61 METROS. CON PROPIEDAD DE ADELAIDA CEBREROS VILLEGAS Y ANA REAL ESTE EN LINEA QUEBRADA DE 6.49 Y 4.69 METROS CON PROPIEDAD ANA REAL OESTE EN LINEA QUEBRADA DE 6.66 Y 11.46 METROS CON PROPIEDAD ADELAIDA CEBREROS VILLEGAS. INFORMACION TESTIMONIAL A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PASAR A DEDUCIR SUS DERECHOS. H. NOGALES, SONORA 3 DE JUNIO DEL AÑO 2025 SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARTHA PATRICIA REAL RODRIGUEZ. RÚBRICA
A77446 2 3 4

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO DE
CANANEA, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ ANTE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NO. 156/2025, JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR ALVARO IÑIGUEZ MIRANDA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESIÓN A BIENES DE LOS FINADOS JOSE GUTIERREZ ARREOLA Y MARIA TERESA ALVAREZ YEPIZ, DEMANDANDO LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIERRA DEL COBRE NO. 7 COLONIA MINERA 2 DE CANANEA, SONORA, LOTE 7 DE LA MANZANA 331, SUPERFICIE DE 600 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.00 METROS CON CALLE SIERRA DEL COBRE, SUR 20.00 METROS CON LOTE SIN NÚMERO; ESTE 30.00 METROS CON LOTE 8; OESTE 30.00 METROS CON LOTE 6, CLAVE CATASTRAL 190001878006, RECÍBASE INFORMACIÓN TESTIMONIAL A PARTIR

DE LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL 2025. CANANEA, SONORA, 20 DE JUNIO DEL 2025. LIC. DANIEL ERNESTO DUARTE CAMACHO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL. RÚBRICA
A77455 2 3 4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
ÁLAMOS, SONORA

EDICTO

RADICÓSE ESTE JUZGADO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO DULCE YADIRA HURTADO GUTIÉRREZ, EXPEDIENTE 99/2025, OBJETO DECLARÁRSELE PROPIETARIA TERRENO URBANO SIN CONSTRUCCIÓN, UBICADO BARRIO CHULA VISTA, ÁLAMOS, SONORA, SUPERFICIE 1272.30 METROS CUADRADOS, CLAVE CATASTRAL 0200 01 277 036, MEDIDAS: NORTE, 32.40 METROS, BERNARDO GARCÍA. SUR, 34.50 METROS, DULCE YADIRA HURTADO GUTIÉRREZ. ESTE, 7.10, 20.90, 12.50, 2.20, 2.80 METROS, JESÚS BERNARDO RODRÍGUEZ GASTÉLUM Y SOLAR BALDÍO. OESTE, 5.20, 24.50, 9.50 METROS, JOSÉ DARÍO HURTADO Y FELIPE SAUCEDA. TESTIMONIAL RECIBIRSE NUEVE HORAS CUATRO AGOSTO DOS MIL VEINTICINCO. C. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. JESÚS ADRIÁN NAVARRO GARZA. RÚBRICA
A77457 2 3 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (ACCIÓN DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR VÍCTOR GÓMEZ MESÍAS, EXPEDIENTE 501/2022, A FIN DE NOTIFICAR A LOS COLINDANTES GILBERTO AVITIA MILLÁN Y ANASTACIO ROMO CASTRO, MANIFESTANDO QUE SE IGNORAN LOS DOMICILIOS DE LOS COLINDANTES, POR LO QUE SE LES HACE SABER QUE TIENEN QUINCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE HAGAN MANIFESTACIÓN ALGUNA DEL PRESENTE JUICIO, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN AVENIDA MARCELO PINO, ENTRE RÍO BRAVO Y SAMUEL OCAÑA, COLONIA BRISAS DEL GOLFO, CÓDIGO POSTAL 83553, DE ESTA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA. ASIMISMO, SE LES HACE DE CONOCIMIENTO QUE SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO

DESAHOGO EL DE LA PRUEBA TESTIMONIAL DEL PRESENTE JUICIO. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 25 DE JUNIO DE 2025. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO AARON MICHEL ÁLVAREZ CEJUDO. RUBRICA
A77460 3 4 5

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR ROLANDO ARMENTA DURÁN, A EFECTO QUE SE DECLARE A SU FAVOR EN PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO Y CONSISTENTE EN: PREDIO UBICADO EN ITURBIDE NÚMERO 11, CON SUPERFICIE DE 435.24 METROS CUADRADOS, ENTRE PRIMERO DE MAYO Y CINCO DE MAYO, COLONIA VILLA DE SERIS, DE HERMOSILLO, SONORA; COLINDA AL NORTE EN 40.00 METROS CON PREDIO DE MARÍA FERNANDA ENCINAS GUERRERO, AL SUR EN 40.00 METROS CON LOTE DE SU POSESIÓN, Y AL ESTE EN 5.30 METROS CON CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE, Y OESTE EN 12.50 METROS CON LOTE BALDÍO; MISMO INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 10040004. TESTIMONIAL DIEZ HORAS DEL QUINCE DE JULIO DE 2025. EXPEDIENTE NO. 64/2025. HERMOSILLO, SONORA, A UNO DE JULIO DE 2025. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JUAN PABLO ACOSTA VÁSQUEZ. RÚBRICA

A77485 2 3 4

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTOS

NOTIFICAR A: OLIVIA ORTIZ ROSALES JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA), EXPEDIENTE 713/2024, PROMOVIDO POR JESÚS EMANUEL RENDON LÓPEZ, OBJETO PRESCRIBIR INMUEBLE UBICADO EN LOTE 03 DE LA MANZANA 7 B, UBICADO EN CALLE ESTADO DE QUERÉTARO NO. 20, COLONIA DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 140 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE: 14 METROS CON LOTE 4 MANZANA 7 B SURESTE: 10 METROS CON CALLE ESTADO DE QUINTANA ROO NOROESTE: 10 METROS CON CALLE ESTADO DE QUERETARO SUROESTE: 14 METROS CON LOTE 2 MANZANA 7 B INFORMACIÓN TESTIMONIAL A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, HACIÉNDOSE CONOCIMIENTO,

INTERESADOS PASAR A DEDUCIR SUS DERECHOS. H. NOGALES, SONORA, 11 DE JUNIO DEL AÑO 2025. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARTHA PATRICIA REAL RODRIGUEZ. RUBRICA
A77506 3

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

ANGEL JAHACIEL LASTRA ICEDO. H. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE NOGALES, SONORA, DERIVADO DEL JUICIO DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR ELVIRA DICOCHEA NAVARRETE, DENTRO DEL EXPEDIENTE 809/2024, SE ORDENA EMPLAZAR A ANGEL JAHACIEL LASTRA ICEDO POR ESTE MEDIO, PARA EFECTOS DE HACERLE SABER QUE TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A FIN DE QUE CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA RESPECTO A LA PROPUESTA DE CONVENIO EXHIBIDA POR LA PARTE ACTORA, EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO SATISFACTORIO RESPECTO A LAS CUESTIONES RELATIVAS AL CONVENIO EXHIBIDO, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER; ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO PROPORCIONE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, INCLUSO AQUELLAS DE CARÁCTER PERSONAL (AMBOS) EL CUÁL CORREO ELECTRÓNICO DEBERÁ DE ESTAR BAJO RESPONSABILIDAD DE LA MISMA PARTE MATERIAL EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, APERCIBIDO, QUE DE NO CUMPLIR CON LO PREVENIDO EN CUANTO A PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS, Y EN CASO DE NO PROPORCIONAR DOMICILIO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LE SURTIRÁN EFECTOS POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON EL PRECEPTO 170 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA; QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA TERCERA DE ESTE H. JUZGADO. LICENCIADA MIRTHA ELISA CHIQUETE TORRES. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. H. NOGALES, SONORA; 25 DE JUNIO DE 2025. RUBRICA

A77403 1 2 3

JUICIO PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD) PROMOVIDO POR MARTHA PATRICIA CASTRO AVALOS EN CONTRA DE OMAR CUADRAS SÁNCHEZ, EXPEDIENTE 953/2024, A FIN DE EMPLAZAR A OMAR CUADRAS SÁNCHEZ, MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA HACIÉNDOLE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE HAGA MANIFESTACION ALGUNA EN EL PRESENTE JUICIO, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIÉNDOSELE QUE, DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN EL SITIO OFICIAL DE INTERNET DE ESTE PODER JUDICIAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN AVENIDA MARCELO PINO, ENTRE RIO BRAVO Y SAMUEL OCAÑA, COLONIA BRISAS DEL GOLFO, CODIGO POSTAL 83553, DE ESTA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA. PUERTO PEÑASCO, SONORA A 12 DE JUNIO DE 2025. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO AARON MICHEL ALVAREZ CEJUDO. RÚBRICA
A77466 2 3 4

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 19
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 18,498 VOLUMEN 268 DEL 16 DE JUNIO DE 2025, RADICÓSE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARIO PARRA LOPEZ, POR SOLICITUD DE SU ESPOSA, QUIEN EXPRESÓ SU ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA. CONVÓCANSE INTERESADOS ACUDAN ANTE ESTE OFICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS. JUNTA DE HEREDEROS SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL

VEINTICINCO. OFICINAS UBICADAS EN PESQUEIRA 313 NORTE, COLONIA REFORMA DE NAVOJOA, SONORA. LIC. MIGUEL ENRIQUE MARTÍNEZ SERRATO TITULAR DE NOTARIA PUBLICA NO. 19. RUBRICA

A77268 52 3

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 31
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10,775 VOLUMEN 161 DE FECHA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE INICIO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARGARITA DE JESÚS MASS ARMIENTA CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA. LO QUE SE DA A CONOCER DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 754 Y 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LIC. HORACIO ALBERTO OLEA RODRÍGUEZ TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 31. RÚBRICA
A77321 52 3

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 31
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10,739 VOLUMEN 160 DE FECHA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE INICIO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFONSO FUERTE GARCÍA CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA. LO QUE SE DA A CONOCER DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 754 Y 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LIC. HORACIO ALBERTO OLEA RODRÍGUEZ TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 31. RÚBRICA

A77322 52 3

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 52
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

07 JUNIO DEL 2025, ESC 7,332 VOLUMEN 33, INICIO PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE JESUS URBANO ROBLES COTA, COMPARECIENDO, MARIA DE JESUS FORTANEL ARELLANO. SEÑALÁNDOSE DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS, DIA 19 DE JULIO DEL 2025, CELEBRACION JUNTA HEREDEROS DOMICILIO ESTA NOTARIA. CD. OBREGÓN SONORA A 07 DE JUNIO DEL 2025 LIC.

ADRIAN MANJARREZ ECHAVARRIA NOTARIO
PUBLICO 52 CALLE PUEBLA 207 NTE. COL. CENTRO
CD. OBREGÓN, SONORA. RÚBRICA
A77336 52 3

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 52
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

06 JUNIO DEL 2025, ESC 7,330 VOLUMEN 33, INICIO
PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO
BIENES DE JUAN MERAZ CHERRAMONATE,
COMPARECIENDO, DANIEL MERAZ PAREDES.
SEÑALÁNDOSE DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS, DÍA
17 DE JULIO DEL 2025, CELEBRACION JUNTA
HEREDEROS DOMICILIO ESTA NOTARIA. CD.
OBREGÓN SONORA A 07 DE JUNIO DEL 2025 LIC.
ADRIAN MANJARREZ ECHAVARRIA NOTARIO
PUBLICO 52 CALLE PUEBLA 207 NTE. COL. CENTRO
CD. OBREGÓN, SONORA. RÚBRICA
A77337 52 3

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 47
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA 18,953 VOLUMEN 298, DE
FECHA 16 DE JUNIO DE 2025, LA SEÑORA MARIA
ESTELA HERRERA VIVIAN, POR SU PROPIO
DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA
LEGAL DE LOS SEÑORES LAURA ELENA HERRERA
VIVIAN, MARIA DEL ROSARIO HERRERA VIVIAN,
TIMOTEO HERRERA VIVIAN, MARIA GUADALUPE
HERRERA VIVIAN Y GILBERTO HERRERA VIVIAN Y
LA SEÑORA SONIA HERRERA VIVIAN POR SU
PROPIO DERECHO, RADICAN TRÁMITE SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES LA SEÑORA MARIA
VIVIAN ACOSTA QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR
MARIA. V DE HERRERA, QUIEN TAMBIEN SE HACIA
LLAMAR MARIA VIVIAN, QUIEN TAMBIEN SE HACIA
LLAMAR MARIA VIVIAN DE HERRERA, CONVÓQUESE
A QUIENES SE CREAM CON DERECHO A HERENCIA,
DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE
HORAS DEL DÍA 18 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO, EN LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 47, SITO
EN C. SINALOA NO. 230 SUR, DESP. 101 ALTOS,
COLONIA CENTRO, DE CD. OBREGÓN, SON.
ATENTAMENTE LIC. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ
AGUILETA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 47 EN EL
ESTADO. RÚBRICA
A77359 52 3

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 39
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

SE RADICA EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO,
MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 62,011,
DEL VOLUMEN 893, EL JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA
ELENA ORTEGA, QUIEN TAMBIEN SE OSTENTABA
COMO MARÍA ELENA RUIZ DE CARRAZCO Y MARÍA
ELENA RUIZ ORTEGA; A SOLICITUD DEL SEÑOR
RICARDO CARRAZCO RUIZ, COMO ÚNICO Y
UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA, INSTITUIDO EN
EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO
POR LA AUTORA DE DICHA SUCESIÓN. LUIS RUBÉN
MONTES DE OCA MENA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
39. RÚBRICA
A77361 52 3

SUPLENTE DE LA NOTARIA
PUBLICA NUMERO 105
MAGDALENA, SONORA

AVISO NOTARIAL (EDICTO)

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO NÚMERO
4,563, VOLUMEN 29, DE FECHA 24 DE JUNIO DEL
AÑO 2025, SE TRAMITO LA SUCESIÓN
INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARCO
ANTONIO CONTRERAS MONTIJO. CONVÓQUESE A
QUIENES CREAM TENER DERECHO A LA HERENCIA
O ACREEDORES; PRESENTARSE A DEDUCIRLO A LA
JUNTA DE HEREDEROS A QUE HACE ALUSIÓN EL
ARTÍCULO 789 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, MISMA QUE
SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA
PUBLICA NÚMERO 105, UBICADA EN CALLE
ALLENDE NÚMERO 312 ESQUINA CON AVENIDA 16
DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO, EN ESTA
CIUDAD DE MAGDALENA DE KINO, SONORA,
MÉXICO; A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 08 DE AGOSTO
DEL AÑO 2025. ATENTAMENTE MAGDALENA DE
KINO, SONORA, MÉXICO A 24 DE JUNIO DEL AÑO
2025.- LICENCIADA NORMA TORRES CORDOVA
SUPLENTE DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 105.
RUBRICA
A77487 3 6

SUPLENTE DE LA NOTARIA
PUBLICA NÚMERO 105
MAGDALENA, SONORA

AVISO NOTARIAL (EDICTO)

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO NÚMERO
4,557, VOLUMEN 29, DE FECHA 19 DE JUNIO DEL
AÑO 2025, SE TRAMITO LA SUCESIÓN
INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA
MEJIA CORTEZ. CONVÁQUESE A QUIENES CREAM
TENER DERECHO A LA HERENCIA O ACREEDORES;
PRESENTARSE A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE
HEREDEROS A QUE HACE ALUSIÓN EL ARTÍCULO
789 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES PARA
EL ESTADO DE SONORA, MISMA QUE SE
CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA
PUBLICA NÚMERO 105, UBICADA EN CALLE

ALLENDE NÚMERO 312 ESQUINA CON AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, MÉXICO; A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 1 DE AGOSTO DEL AÑO 2025. ATENTAMENTE MAGDALENA DE KINO, SONORA, MÉXICO A 19 DE JUNIO DEL AÑO 2025. LICENCIADA NORMA TORRES CORDOVA SUPLENTE DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 105. RUBRICA
A77488 3 6

TITULAR DE LA NOTARIA
PUBLICA NUMERO 83
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL
ANTE EL LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO DE UNÁNUE AGUIRRE, NOTARIO PUBLICO NUMERO 83, TITULAR, CON DOMICILIO EN CALLE TEHUANTEPEC NÚMERO 69, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA, MEDIANTE ESCRITURA 6,819, VOLUMEN 96, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2025, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ANA MARÍA DOMÍNGUEZ PÉREZ, SE NOMBRE EL ALBACEA Y SE RECONOZCA AL HEREDERO. SE CITA A QUIEN SE CREA CON DERECHO, A LA JUNTA DE HEREDEROS, QUE SE CELEBRARA EL DIA 08 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS, EN LA MISMA NOTARIA. ATENTAMENTE LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO DE UNÁNUE AGUIRRE NOTARIO PUBLICO NUMERO 83 TITULAR. RUBRICA
A77500 3 6

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 66
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL
MARIA DEL CARMEN RUIZ MUNGUIA Y HECTOR LAZARO VASQUEZ RUIZ, INICIA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6075, VOLUMEN 46, FECHA 25/06/2025, EN LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 66, TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE HECTOR JAVIER VAZQUEZ HERNANDEZ Y/O HECTOR XAVIER VAZQUEZ HERNANDEZ, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, O ACREEDORES, EN SU CASO, A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 04/08/2025 A LAS 10:00 HORAS EN LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 66 CON DOMICILIO EN DR. PESQUEIRA NÚMERO 26, EN HERMOSILLO, SONORA. DRA. MARÍA INÉS ARAGÓN SALCIDO NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66. RUBRICA.
77569 3 6

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA DELFINA ARVIZU OLIVARES Y/O M. DELFINA ARVIZU DE GAMEZ Y/O MARTHA D. ARVIZU, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS 09:30 HORAS DÍA 09 SEPTIEMBRE 2025, EXPEDIENTE 240/2025. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL AGUA PRIETA, SONORA. LIC. RAFAELA ANDRADE VASQUEZ. SECRETARIA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A77162 52 3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS DOCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 268/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO DIAZ SOTO QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR ROBERTO DIAZ Y/O ROBERTO DIAZ S. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS LICENCIADO ANTONIO SOTO BAJECA. RÚBRICA
A77206 52 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LEOPOLDO ZAMORA AGUILERA Y MARÍA DE LURDES ARANDA GOMARO Y/O LOURDES ARANDA DE ZAMORA, PROMOVIDO POR CARLOS ARMANDO ZAMORA ARANDA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 298/2025, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE

TENDRÁ LUGAR A LAS DIEZ HORAS DEL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 02 DE JUNIO DE 2025. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS ARACELI BURCIAGA MIKER. RÚBRICA
A77208 52 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN PABLO ACOSTA Y/O JUAN PABLO GUTIÉRREZ Y ROSARIO RÍOS VALENZUELA Y/O ROSARIO RÍOS PROMOVIDO POR NANCY RAQUEL GUTIÉRREZ RÍOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE 227/2025, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 02 DE JUNIO DE 2025. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA MONICA SOLÍS PIÑA. RÚBRICA
A77209 52 3

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, SE RADICÓ EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE A BIENES DE HILARIO BARRAZA JACOBO Y/O HILARIO BARRAZA Y ZEFERINA LARRETA DE BARRAZA Y/O ZEFERINA LARRETA JUAREZ Y/O ZEFERINA LARRETA Y/O ZEFERINA LARRETA TIRADO Y/O JOSEFINA LARRETA DE BARRAZA SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 114/2025, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LICENCIADA MARA PENÉLOPE BUSTAMANTE VARELA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS H. NOGALES, SONORA, A DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. RÚBRICA
A77242 52 3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JULIETA GONZÁLEZ ESCALANTE Y/O JULIETA GONZÁLEZ ESCALANTE DE LEÓN Y/O JULIETA GONZÁLEZ DE LEÓN, Y JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO LEÓN BACA; CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO DE HERENCIA, PARA DEDUCIRLO A JUICIO, A CELEBRASE LA JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 414/2025. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO "B" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA LIC. EUSEBIO FRANCISCO TULIO FLORES CONTRERAS SECRETARIO SEGUNDO "B" DE ACUERDOS. (POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE).
A77250 52 3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 152/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HÉCTOR SERRANO LEE, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR HÉCTOR SERRANO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA YARELY ALEJANDRA AYALA PEÑUÑURI. RUBRICA
A77251 52 3

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
SE RADICO UN JUICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMILIO MAGALLÓN RODRÍGUEZ, DENUNCIADO POR ROSA BELLA LÓPEZ BORBOA, EXPEDIENTE 473/2025, CÍTESE A QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA, A FIN DEDUCIR EL DERECHO CORRESPONDIENTE, JUNTA

DE HEREDEROS TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 09 DE JUNIO DE 2025. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. AARON MICHEL ALVAREZ CEJUDO. RUBRICA
A77262 52 3

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS ARMANDO LANDAVAZO LÓPEZ Y/O ARMANDO LANDAVAZO LÓPEZ Y MARÍA DEL CARMEN MORENO VÁSQUEZ Y/O MA. DEL CARMEN MORENO VÁSQUEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 387/2025. LICENCIADA ANDREA PATRICIA FLORES CONTRERAS SECRETARIA DE ACUERDOS. RUBRICA
A77264 52 3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 211/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA HORTENCIA BARBEITIA NAVARRO QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR HORTENCIA BARBEYTIA NAVARRO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA YARELY ALEJANDRA AYALA PEÑUÑURI. RUBRICA
A77269 52 3

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EVANGELINA ROMERO OZUNA Y/O ANGELINA ROMERO Y/O ANGELINA ROMERO OZUNA, MANUEL IGNACIO, JESÚS GUSTAVO Y MARTÍN FRANCISCO, TODOS DE APELLIDOS CONTRERAS ROMERO, CONVÓQUESE A QUIENES

SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 320/2025. DOY FE. LICENCIADA GABRIELA RUIZ PALAFOX SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B". RUBRICA
A77272 52 3

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS FREGOSO COSSIO Y/O CARLOS FREGOSO COSIO, QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE GUAYMAS 395/2025 GUAYMAS, SONORA, 9 DE JUNIO DE 2025. LIC. MANUELA DE JESUS SILVA ARISPURO SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RUBRICA
A77277 52 3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
ÁLAMOS, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ROSARIO ACUÑA LÓPEZ Y/O ROSARIO ACUÑA, EXPEDIENTE 83/2025 PROMOVIDO AGUSTÍN ORLANDO ESQUER ACUÑA, CONVÓQUENSE PERSONAS CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO NUEVE HORAS QUINCE JULIO DOS MIL VEINTICINCO. C. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. JESÚS ADRIÁN NAVARRO GARZA. RÚBRICA
A77282 52 3

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXPEDIENTE NUMERO 176/2025 A BIENES DE DORA ELVIA SILVA GALLEGOS Y/O DORA ELVIA SILVA GALLEGOS Y/O DORA ELVIA SILVAS GALLEGOS CONVOQUESE A QUIENES CONSIDERENSE DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS EN RECINTO DEL JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

SECRETARIA CIVIL LIC. CLAUDIA MARIA RENTERIA
LOPEZ. RÚBRICA

A77283 52 3

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS CAMPAS GRACIA QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR JESÚS CAMPA GRACIA, PROMOVIDO POR MARÍA DEL ROSARIO CAMPAS VALENZUELA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 327/2025. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS LIC. ROCIO VIRIDIANA CUEVAS GRIJALVA. RÚBRICA

A77284 52 3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 489/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A JUAN ÁNGELES MURRIETA, PROMOVIDO POR BERTHA ALICIA ÁNGELES MURRIETA. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LICENCIADO ANTONIO SOTO BAJECA. RÚBRICA

A77286 52 3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA,

BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 292/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL LÓPEZ BARRA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA YARELY ALEJANDRA AYALA PEÑUÑURI. RÚBRICA

A77296 52 3

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS ENRIQUE VELÁZQUEZ COTA, QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE GUAYMAS 449/2025 GUAYMAS, SONORA, 4 DE JUNIO DE 2025. LIC. FERNANDO JIMÉNEZ OCHOA SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS. RÚBRICA

A77298 52 3

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO GALINDO SERNA, QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE GUAYMAS 452/2025 GUAYMAS, SONORA, 13 DE JUNIO DE 2025. LIC. ROSA CAROLINA PÉREZ COBIÁN SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A77299 52 3

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS ÁLVAREZ NAJERA. CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO. 510/2025. ATENTAMENTE JUZGADO CUARTO "B" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "B" LIC. LUIS FERNANDO CHENO DURON. RÚBRICA

A77305 52 3

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 325/2025 JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RUBÉN PERALTA FRANCO, PROMOVIDO POR LEONOR ELENA RAMOS VALENZUELA. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ISIDRO GÓMEZ HUIDOBRO. RUBRICA

A77310 52 3

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE 720/2024 DE ESTE JUZGADO, SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: GUILLERMINA GARCIA RUIZ Y/O GUILLERMINA G. DE GARCIA Y/O GUILLERMINA GARCIA; ASÍ COMO: JAQUIN GUTIERREZ YEPIZ Y/O JOAQUIN GUTIERREZ; ORDENÁNDOSE CITAR Y CONVOCAR A QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES, A DEDUCIRLOS EN LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE TENDRÁ LUGAR EN ESTE JUZGADO, A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DOS MIL VEINTICINCO. LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS: LIC. LILIAN MARÍA HABAS RODRIGUEZ. RUBRICA

A77323 52 3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO DE HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 239/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, A BIENES DE MARÍA GUADALUPE RUIZ GONZÁLEZ

Y/O GUADALUPE RUIZ GONZÁLEZ Y/O GUADALUPE RUIZ Y/O MA. GUADALUPE RUIZ GONZÁLEZ, PROMOVIDO POR MARÍA GUADALUPE, CONCEPCIÓN Y CRISANTO, DE APELLIDOS PRECIADO RUIZ. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LICENCIADO ANTONIO SOTO BAJECA. RUBRICA

A77326 52 3

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE JOSÉ PEDRO MADRID MIRANDA Y/O PEDRO MADRID MIRANDA, PROMOVIDO POR LA C. MARÍA DOLORES AMARILLAS MÉNDEZ Y/O MARÍA DOLORES AMARILLAS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 37/2025. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A". LIC. JESÚS ADRIÁN YBARRA CASTILLO. RUBRICA

A77330 52 3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 652/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA ACOSTA ESQUER, TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR MANUELA A. DE MORENO Y/O MANUELA ACOSTA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA YARELY ALEJANDRA AYALA PEÑUÑURI. RUBRICA

A77346 52 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMALIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PROMOVIDO POR BRENDA USCANGA GONZÁLEZ, SE RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO

276/2025. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 12 DE JUNIO DE 2025. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA ANDREA GUZMÁN SAMANIEGO. RÚBRICA
A77352 52 3

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES IGNACIO LEON CASTRO, Y MARIA NATIVIDAD YAÑEZ BARRAZA, SE CONVOCA CONSIDEREN DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE DEDUCIRLO JUNTA HEREDEROS NOMBRAMIENTO ALBACEA CELEBRARSE DIEZ HORAS CATORCE DE JULIO DOS MIL VEINTICINCO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 319/2024. CANANEA, SONORA 18 JUNIO 2025 LICENCIADO DANIEL ERNESTO DUARTE CAMACHO. SECRETARIO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A77353 52 3

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES JULIO CESAR IÑIGUEZ OCHOA, SE CONVOCA CONSIDEREN DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE DEDUCIRLO JUNTA HEREDEROS NOMBRAMIENTO ALBACEA CELEBRARSE DIEZ HORAS UNO DE OCTUBRE DOS MIL VEINTICINCO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 237/2025. CANANEA, SONORA 27 MAYO 2025 LICENCIADO DANIEL ERNESTO DUARTE CAMACHO. SECRETARIO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A77354 52 3

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES HECTOR HERNANDEZ ROMERO, QUIEN TAMBIÉN SE OSTENTABA CON EL NOMBRE DE HECTOR MANUEL HERNANDEZ ROMERO, SE CONVOCA CONSIDEREN DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE DEDUCIRLO JUNTA HEREDEROS NOMBRAMIENTO ALBACEA CELEBRARSE DIEZ HORAS DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTICINCO. LOCAL ESTE

JUZGADO. EXPEDIENTE 3/2025. CANANEA, SONORA 27 MAYO 2025 LICENCIADO DANIEL ERNESTO DUARTE CAMACHO. SECRETARIO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A77355 52 3

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES MARGARITA AGÜERO QUINTERO, QUIEN TAMBIÉN SE OSTENTABA COMO MARGARITA ESTRADA Y/O MARGARITA AGÜERO, Y ARTURO ESTRADA LOERA, QUIEN TAMBIÉN SE OSTENTABA COMO ARTURO ESTRADA, SE CONVOCA CONSIDEREN DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE DEDUCIRLO JUNTA HEREDEROS NOMBRAMIENTO ALBACEA CELEBRARSE DIEZ HORAS QUINCE DE OCTUBRE DOS MIL VEINTICINCO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 392/2024. CANANEA, SONORA 18 JUNIO 2025 LICENCIADO DANIEL ERNESTO DUARTE CAMACHO. SECRETARIO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A77356 52 3

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR "B" HERMOSILLO, SONORA RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSALÍA TÉLLEZ VALENCIA Y/O ROSALÍA TÉLLEZ DE ARCE ASÍ COMO TAMBIÉN JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO ARCE TANORI Y/O ANTONIO ARCE, PROMOVIDO POR MIGUEL ÁNGEL ARCE TÉLLEZ Y OTROS, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 522/2025. LICENCIADA JESÚS ARELY MARTÍNEZ CRUZ SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A77360 52 3

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MANUEL DE JESÚS MORALES MARTÍNEZ A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE

504/2025. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
"B". LICENCIADA LOYDA EUNICE VALDEZ
VALENZUELA. RÚBRICA
A77366 52 3

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RITA GALINDO DE TAPIA Y/O RITA GALINDO MORALES Y FRANCISCO TAPIA RUELAS, PROMOVIDO POR ALFONSO MARTIN TAPIA GALINDO CÓNVOQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1104/2024. LICENCIADA JESUS ARELY MARTINEZ CRUZ. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA
A77378 52 3

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ AMBROSIO ARAIZA MARTÍNEZ, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LOCAL ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE 513/2025. SECRETARIO DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR "A". LICENCIADO JORGE ARTURO RODRIGUEZ AMAYA. RÚBRICA
A77383 52 3

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES DE ORFA CARLOTA ORTIZ VALDIVIEZO Y/O ORFA ORTIZ Y/O ORFA CARLOTA ORTIZ DE ACOSTA, EXPEDIENTE 124/2025, PROMOVIDO POR GERARDO LOZANO PORTILLO, CONVÓQUESE NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE TENGA LUGAR LA CELEBRACIÓN DE JUNTA HEREDEROS, ALUSIVOS EN ARTÍCULOS 785 FRACCIÓN IV; 789 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS C. LIC. RAFAELA ANDRADE VASQUEZ. RÚBRICA
A77388 52 3

JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO

RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTINA MUNGUÍA CHOMINA, PROMOVIDO POR FRANCISCO MANUEL LÓPEZ MUNGUÍA, EXPEDIENTE NÚMERO 100/2025, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. H. URES, SONORA, A 16 DE JUNIO DE 2025. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO LIC. LAURA CEBALLOS RIVERA. RÚBRICA
A77390 52 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS R.C., SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EUDUVIGUEZ GALAVIZ CAMACHO Y/O PETRA EUDUVIGUEZ GALAVIZ CAMACHO Y/O PETRA EDWIGES GALAVIZ CAMACHO Y/O PETRA EDWIGES GALAVIZ CAMACHO Y/O PETRA EDWIGES GALAVIZ CAMACHO Y/O PETRA EDUVIGUEZ GALAVIZ Y/O PETRA EDUVIGUEZ GALAVIZ CAMACHO Y/O PETRA EDUVIGUES GALAVIZ CAMACHO, PROMOVIDO POR ANGELA MARÍA BARBA GALAVIZ, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 358/2025, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DIEZ HORAS DEL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 20 DE JUNIO DE 2025. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS ARACELI BURCIAGA MIKER. RUBRICA
A77450 3 6

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO

RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA AGUEDA URÍAS FIGUEROA, EXPEDIENTE 330/2021, SE ORDENÓ CONVOCAR HEREDEROS Y ACREEDORES A JUNTA RESPECTIVA A LAS 11:00 HORAS DEL 19 DE AGOSTO DE 2025, EN EL LOCAL DE ÉSTE JUZGADO. H. CARBOCA, SONORA, 17 DE JUNIO DE 2025 C. SECRETARIO

PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. ROBERTO MONTES
DE OCA CUBILLAS. RUBRICA
A77451 3 6

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS
NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EN
EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME,
SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 372/2025,
RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIO CESAR
MARES VÁZQUEZ, PROMOVIDO POR JUANA
VÁSQUEZ IBARRA. SECRETARIA TERCERA DE
ACUERDOS LICENCIADA KARLA GABRIELA GARCIA
CASTRO. RUBRICA
A77453 3 6

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS
ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS
MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EN EL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME,
SONORA; BAJO EXPEDIENTE 378/2025, RELATIVO AL
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE FRANCISCO JAVIER GARCÍA VALENZUELA.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA
TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZÁLEZ. RUBRICA
A77456 52 3

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

SE RADICO UN JUICIO DE SUCESIÓN
INTESTAMENTARIA A BIENES DE ORACIO BURGOS
CABRERA, DENUNCIADO POR GUADALUPE BURGOS
CABRERA, EXPEDIENTE 481/2025, CÍTESE A
QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA, A
FIN DEDUCIR EL DERECHO CORRESPONDIENTE,
JUNTA DE HEREDEROS TENDRÁ LUGAR EN ESTE H.
JUZGADO A LAS ONCE HORAS CON TREINTA
MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL

VEINTICINCO. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 6 DE
JUNIO DE 2025. SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS LIC. AARON MICHEL ALVAREZ CEJUDO.
RUBRICA
A77459 3 6

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A
BIENES DE ANGELINA CASTRO MARTÍNEZ,
ANGELINA CASTRO DE BUSTAMANTE, ANGELINA
OCHOA, Y ANGELINA C. DE BUSTAMANTE,
PROMOVIDO POR MARISELA BUSTAMANTE CASTRO,
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS
QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA
VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.
EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO
NÚMERO DE EXPEDIENTE 1257/202 SECRETARIO DE
ACUERDOS LICENCIADO JESÚS ADRIÁN YBARRA
CASTILLO. RUBRICA
A77467 3 6

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A
BIENES DE GUADALUPE GLORIA URQUIDEZ LIERA
Y/O GUADALUPE GLORIA URQUIDEZ Y/O
GUADALUPE GLORIA URQUIDEZ DE HUERTA,
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A
HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE
CELEBRARÁ A NUEVE HORAS CON TREINTA
MINUTOS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE
287/2025. LICENCIADA ANDREA PATRICIA FLORES
CONTRERAS SECRETARIA DE ACUERDOS. RUBRICA
A77470 3 6

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR,
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE JUAN ALBERTO GARCIA INZUNZA
PROMOVIDO POR JISELA ZITLALI SICAIROS
MACHADO, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES
A DEDUCIR DERECHOS ARTÍCULO 771 CÓDIGO
PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN
DE JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS CON
CINCO MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO

DE DOS MIL VEINTICINCO. EXP. NO. 390/2025. LOCAL DE ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 18 DE JUNIO DE 2025 SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS PAOLA DENNISE ROMÁN VILLA. RUBRICA
A77473 3 6

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO ARVIZU CASTILLO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 375/2025 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA MARÍA ESTEFANÍA VALENZUELA GONZÁLEZ. RUBRICA
A77475 3 6

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EVODIA TERESA PADILLA AGUILERA. CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, ASI COMO POSIBLES ACREEDORES, A DEDUCIRLO EN JUICIO. A CUYA JUNTA DE HEREDEROS DEBERAN COMPARECER A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 473/2025. CONSTE. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A". LICENCIADO ÓSCAR DANIEL MEZA IBARRA. RUBRICA
A77477 3 6

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ RICARDO ZAZUETA PADILLA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 57/2025. SECRETARIA SEGUNDA

"A" DE ACUEDOS LICENCIADA ELIZETH DANIELA FAVILA NAVARRO. RUBRICA
A77478 3 6

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JACINTA ELVIRA DOMINGUEZ MURRIETA, CITESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA SECRETARIA SEGUNDA "B" BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 500/2025. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" LICENCIADA LOYDA EUNICE VALDEZ VALENZUELA. RUBRICA
A77481 3 6

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO CARLOS CORONADO BALLESTEROS, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO DE HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NÚMERO 360/2025. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA LILIAN MARÍA HABAS RODRIGUEZ. RUBRICA
A77484 3 6

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 832/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. GUADALUPE LUZANILLA BORBÓN, TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR MARÍA GUADALUPE LUZANILLA BORBÓN Y/O GUADALUPE LUZANILLA BORBÓN. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA YARELY ALEJANDRA AYALA PEÑUÑURI. RUBRICA
A77486 3 6

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE HILDA DE LOURDES MARTÍNEZ IBARRA, CONVÓQUESE A JUICIO A QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, ASÍ COMO A POSIBLES ACREEDORES, DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 611/2025. DOY FE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR SECRETARIA PRIMERA "A" DE ACUERDOS LICENCIADA ALEJANDRA TORRES GARCÍA. RUBRICA

A77489 3 6

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL RAFAEL VALENZUELA CONTRERAS Y/O MIGUEL RAFAEL VALENZUELA Y/O MIGUEL RAFAEL VALENZUELA C. Y/O RAFAEL VALENZUELA CONTRERAS, CONVÓQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 230/2025. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO B DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "B" LIC. ROBERTO RIVERA LOPEZ. RUBRICA

A77505 3 6

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS ALONSO LUNA ARVAYO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VENTICINCO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 474/2025. DOY FE. LICENCIADA GABRIELA RUIZ PALAFOX C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B". RUBRICA

A77508 3 6 -----
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A MARÍA ESTELA ESCALANTE BRACAMONTE Y/O ESTELA ESCALANTE VDA. DE YÁNEZ Y/O ESTELA ESCALANTE BRACAMONTE, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 346/2025. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS "B" CHRISTIAN CORONADO ARMENTA. RUBRICA

A77510 3 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE HERIBERTO CORONADO SÁNCHEZ, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, A CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 302/2025. SECRETARIA DE ACUERDO CIVIL LIC. CLAUDIA MARIA RENTERIA LÓPEZ. RUBRICA

A77513 3 6

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO CUARTO "A" DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, A BIENES DE MARÍA ESPERANZA REYES LÓPEZ Y/O ESPERANZA REYES LÓPEZ Y/O ESPERANZA REYES L. Y/O ESPERANZA REYES DE PACHECO Y/O ESPERANZA REYES LÓPEZ DE PACHECO; ASÍ COMO DE LÁZARO PACHECO GUERRERO Y/O LÁZARO PACHECO Y/O LÁZARO PACHECO G., PROMOVIDO POR LOS CC. RIGOBERTO, LÁZARO Y FRANCISCO JAVIER, TODOS DE APELLIDOS PACHECO REYES, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO BAJO NÚMERO DE

EXPEDIENTE 467/2025. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A". LIC. JESÚS ADRIÁN YBARRA CASTILLO. RUBRICA.
77514 3 6

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO CUARTO "A" DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE VICENTE HERRERA SARAVIA Y/O VICENTE HERRERA SARABIA, PROMOVIDO POR LA C. AMALIA VALENZUELA PORTILLO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 539/2025. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A". LIC. JESÚS ADRIÁN YBARRA CASTILLO. RUBRICA.
77521 3 6

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR SECRETARÍA SEGUNDA "B" SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FIDEL FRAGOSO SÁNCHEZ CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 586/2025. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B" CHRISTIAN CORONADO ARMENTA. RUBRICA.
77524 3 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES AMADA MEDRANO BETANCOURT Y/O AMADA MEDRANO DE NAVARRETE Y/O AMADA MEDRANO Y LEANDRO NAVARRETE MACIAS Y/O LEANDRO NAVARRETE PROMOVIDO POR FELIPE NAVARRETE MEDRANO, EN EL EXPEDIENTE 129/2025, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DOCE HORAS DEL DÍA

DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 06 DE JUNIO DE 2025. LICENCIADA MÓNICA SOLÍS PIÑA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. RUBRICA.
77533 3 6

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL TESISTECO ÁLVAREZ Y/O RAFAEL TESISTECO, QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE GUAYMAS 322/2025 GUAYMAS, SONORA, 5 DE JUNIO DE 2025. LIC. ROSA CAROLINA PÉREZ COBIÁN SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RUBRICA.
77535 3 6

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CRISTINA PAOLA AYALA RODRIGUEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS, SEÑALÁNDOSE PARA TAL EFECTO LAS ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 469/2025. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A" LIC. OSCAR DANIEL MEZA IBARRA. RUBRICA.
77547 3 6

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO CUMPAS, SONORA. SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA GUADALUPE PARRA GÁMEZ Y/O MARIA GUADALUPE BALVASTRO Y/O MARÍA GUADALUPE PARRA Y/O MA GUADALUPE PARRA GÁMEZ CÍTENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLO EN JUICIO. SEÑALÁNDOSE FECHA PARA JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EXPEDIENTE NUMERO 215/2025. CUMPAS, SONORA, VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO

LIC. LUIS FERNANDO IBARRA GALAVIZ SECRETARIO DE ACUERDOS. RUBRICA.

77551 3 6

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO CUMPAS, SONORA. SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ Y/O MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ CÍTENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLO EN JUICIO. SEÑALÁNDOSE FECHA PARA JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EXPEDIENTE NUMERO 210/2025. CUMPAS, SONORA, VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO LIC. NORMA PATRICIA MALANCO MEZA SECRETARIA DE ACUERDOS. RUBRICA.

77552 3 6

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 14/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HERMELINDA URREA BERNAL. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA YOLANDA ROSARIO ISLAS BOBADILLA. RUBRICA.

77579 3 6

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCELA DEL ROSARIO VALENCIA BARRIOS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, ASÍ COMO A LOS POSIBLES ACREEDORES DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 526/2025. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA C.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "B". LIC. ROBERTO RIVERA LÓPEZ. RUBRICA.

77582 3 6

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA JESUS ESCALANTE QUIÑONEZ Y/O MA. DE JESUS ESCALANTE QUIÑONEZ Y/O MARIA JESUS ESCALANTE QUIÑONES Y DE INOCENTE FIMBRES ICLAN Y/O OSCAR FIMBRES Y/O OSCAR FIMBRES INTLAN Y/O OSCAR FIMBRES INCLAN, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS, SEÑALÁNDOSE PARA TAL EFECTO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 69/2025. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A" LICENCIADO OSCAR DANIEL MEZA IBARRA. RUBRICA.

77583 3 6

AVISOS

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Marielena Uriarte Oropeza 12

JUICIOS HIPOTECARIOS

Blanca Beatriz Hernandez Leos 12

Banco Santander México 2P

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Ma. Soledad García Escobar 12

Fernanda Michelle Padilla Lugo 13

Susana Pacheco Soto

Gabino Cruz Rodríguez

Bertha Isabel Rocha García 14

Ana Patricia Murillo Robles

José Antonio García García

María De Jesús Leyva Fierro 15

Amanda Flor Félix Cáñez

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Alba Luz Rabago Gaxiola 15

Mario Arturo Villacaña Robles 16

EMPLAZAMIENTOS

Maria Janeth Reyes Cruz 16

Javier Cordova Romero 17

Francisco Javier Martinez Arvizu

Mario Alberto Lara Jacobi

Blanca Esthela Sepúlveda Ochoa 3,4P

Francisco Eleovardo Hernández Medrano 5,6P

Celia Guadalupe Barcelo Martinez 7P

Leonor Ibarra Lara 8,9P

JUICIO ORAL DE ALIMENTOS

Héctor Raúl Dabdoub Soto 18

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Sergio Ramirez Morales	 18
Rodolfo Salido Caballero	
Adán Felipe Negrete Muñoz	
María De Los Ángeles Vásquez Carreón	 19
Jorge Tadeo Rodríguez Buelna	
Beatriz Elena Moreno González	 20
Álvaro Íñiguez Miranda	 20
Dulce Yadira Hurtado Gutiérrez	
Victor Gomez Mesias	
Rolando Armenta Durán	 21
Jesús Emanuel Rendon López	

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Elvira Dicochea Navarrete	 21
Armando Muñoz Ramirez	 10,11P

JUICIO PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Martha Patricia Castro Ávalos	 22
-------------------------------	----------

AVISOS NOTARIALES

Jose Mario Parra Lopez	 22
Margarita de Jesús Mass Armienta	
Alfonso Fuerte García	
Jesús Urbano Robles Cota	
Juan Meraz Cherramonate	 23
María Vivian Acosta y/o	
María Elena Ortega y/o	
Marco Antonio Contreras Montijo	
Maria Mejia Cortez	
Ana Maria Dominguez Perez	 24
Hector Javier Vazquez Hernandez Y/O	

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Martha Delfina Arvizu Olivares y/o	 24
Roberto Diaz Soto y/o	
Leopoldo Zamora Aguilera y Otra	
Juan Pablo Acosta y Otra	 25
Hilario Barraza Jacobo y Otra	
Julieta González Escalante y Otro	
Hector Serrano lee	
Emilio Magallon Rodriguez	
Jesus Armando Landavazo Lopez	 26
Maria Hortencia Barbeitia Navarro y/o	

Evangelina Romero Ozuna y/o	
Carlos Fregoso Cossio	
Rosario Acuña López y/o	
Dora Elvia Silva Gallegos y/o	
Jesús Campas Gracia y/o	 27
Juan Ángeles Murrieta	
Manuel López Barra	
Jesús Enrique Velázquez Cota	
Guillermo Galindo Serna	
Jesús Álvarez Nájera	
Rubén Peralta Franco	 28
Guillermina García Ruiz y Otro	
María Guadalupe Ruiz González y/o	
José Pedro Madrid Miranda y/o	
Manuela Acosta Esquer y/o	
Amalia González González	
Ignacio León Castro y Otra	 29
Julio César Iñiguez Ochoa	
Héctor Hernández Romero y/o	
Margarita Agüero Quintero y Otro	
Rosalía Téllez Valencia y Otro	
Manuel de Jesús Morales Martínez	
Rita Galindo de Tapia y Otro	 30
José Ambrosio Araiza Martínez	
Orfa Carlota Ortiz Valdiviezo y/o	
Martina Munguía Chomina	
Euduviguez Galaviz Camacho y/o	
Manuela Agueda Urias Figueroa	
Julio Cesar Mares Vazquez	 31
Francisco Javier Garcia Valenzuela	
Oracio Burgos Cabrera	
Angelina Castro Martinez	
Guadalupe Gloria Urquidez Liera y/o	
Juan Alberto Garcia Inzunza	
Ricardo Arvizu Castillo	 32
Evodia Teresa Padilla Aguilera	
Jose Ricardo Zazueta Padilla	
Jacinta Elvira Dominguez Murrieta	
Francisco Carlos Coronado Ballesteros	
Ma. Guadalupe Luzanilla Borbon y/o	
Hilda De Lourdes Martinez Ibarra	 33
Miguel Rafael Valenzuela Contreras y/o	
Luis Alonso Luna Arvayo	
María Estela Escalante Bracamontes y/o	
Jorge Heriberto Coronado Sanchez	
María Esperanza Reyes López Y/O	
Vicente Herrera Saravia Y/O	 34
Fidel Fragoso Sánchez	

Amada Medrano Betancourt Y/O	
Rafael Tesisteco Álvarez Y/O	
Cristina Paola Ayala Rodriguez	
María Guadalupe Parra Gámez Y/O	
Miguel Jiménez Martínez y/o	 35
Hermelinda Urrea Bernal.	
Marcela Del Rosario Valencia Barrios	
Maria Jesus Escalante Quiñonez Y/O	

Publicación electrónica
sin validez oficial



BOLETÍN OFICIAL Y **ARCHIVO DEL ESTADO**

GOBIERNO
DE **SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2025CCXVI3-10072025-6EEFB401A

